

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Sánchez Osés

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Flores Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 5 de agosto de 1975, sobre trienios pleito al que han correspondido el número general 506.774 y el 141 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 5 de noviembre de 1975.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—8.343-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Pol Dopazo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 855 de 1975, habiéndose ampliado dicho recurso contra la resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de fecha 19 de septiembre de 1975, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de dicho Centro Directivo de 19 de mayo anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de noviembre de 1975.—El Secretario.—El Presidente.—8.440-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Emilia Granados San Segundo y 71 más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 639 de 1975 contra resolución del Ministerio de la Gobernación, habiéndose ampliado el presente recurso a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de octubre de 1975, por la que se publican relaciones de funcionarios de Organismos Autónomos afectados por la Disposición Transitoria del Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 13 de noviembre de 1975.—El Secretario.—El Presidente.—8.438-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio Juan Creix se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 849 de 1975 contra acuerdo de la Dirección General de Seguridad de 29 de agosto de 1974, habiéndose ampliado contra la resolución de dicha Dirección de 6 de octubre de 1975, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra aquélla.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 13 de noviembre de 1975.—El Secretario.—El Presidente.—8.439-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Faustino Inchausti Díaz contra resolución denegatoria presunta del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Jefatura Superior de Policía de la Dirección General de Seguridad, «Espectáculos R. S. número 2.703», recaída con motivo de la instalación de una sala de baile en la finca número 12, de la avenida del Mediterráneo, pleito al que ha correspondido el número 919 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de noviembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.445-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Laureano García López y don Francisco Lanas Zamacola sobre revocación de Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación —Servicio Central de Recursos, fecha 2 de agosto de 1975, número 39.905, referencia 3.— que desestima recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Seguridad, fecha 10 de mayo de 1975, que imponía a recurrente la multa de 20.000 pesetas, con arreglo a la Ley de Orden Público; pleito al que ha correspondido el número 938 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de noviembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.446-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CARTAGENA

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cartagena.

Hago saber que, a virtud de demanda ejecutiva presentada por el Procurador don Pedro Pujol Martínez, en nombre de la Entidad «Mapu, S. A.», con domicilio en La Manga del Mar Menor, con esta fecha se despachó ejecución contra Elisabeth Hager, cuyo domicilio, paradero y nacionalidad se desconocen, por la cantidad de 83.000 pesetas de principal y 30.000 pesetas para costas, habiéndose procedido con esta fecha, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al embargo de las rentas del apartamento que después se dirá, por lo que, por el presente, se cita de remate a dicho deudor doña Elisabeth Hager para que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente, pueda oponerse dicho demandado a la ejecución, personándose en los autos por medio de Procurador, apercibido de que, de no efectuarlo, se le declarará en rebeldía, y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarlo ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley.

Apartamento 107 de la urbanización «Las Sirenas», de La Manga del Mar Menor.

Dado en Cartagena a 9 de julio de 1975. El Magistrado-Juez, Carlos Morenilla.—El Secretario.—3.553-D.

IBIZA

Don Siro Francisco García Pérez, Juez de Primera Instancia de Ibiza.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 248 de 1975, por el Procurador don Alfonso Moreta en nombre de «Megapol, S. A.» y «Urbanizaciones y Construcciones Ibicencas, S. A.», contra «Hoteles Valverde, S. A.», y por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Finca llamada «Es canal nou», sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río, de 13 hectáreas, 19 áreas y 34 centiáreas de tierra de secano, con árboles, bosque y casa, con cuantas edificaciones y construcciones existen en la misma. Linda: Por el Norte, Juan Clapes, Durbanet, Antonio Tur, Fita y Ramón Juan, Debaix; Este, Antonio Clapes, Jordi; Sur, Juan Clapes, Durbanet, y Oeste, Juan Clapes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza (Baleares), al folio 159 vuelto, del libro 59 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, finca número 2.913, inscripción octava y justipreciada en la escritura de hipoteca en 87.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 17 de enero del año próximo venidero y hora de las diez, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la subasta.

Segunda: Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca antes indicado.

Tercera: Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Que los títulos de propiedad de la finca y de las construcciones y edificaciones que existen en la misma han sido suplidos por la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131, regla cuarta, de la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la misma y no tendrán derecho a exigir otros títulos, a cuyo objeto se indica que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Ibiza a 26 de noviembre de 1975.—El Secretario.—16.139-C.

Don Siro Francisco García Pérez, Juez de Primera Instancia de Ibiza,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 250 de 1975, por el Procurador don Alfonso Moreta en nombre de «Megapol, S. A.» y «Urbanizaciones y Construcciones Ibicencas, S. A.», contra «Hoteles Buenavista, S. A.», y por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Porción de tierra «bosque», sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río, de cinco hectáreas de superficie, con cuantas edificaciones y construcciones existen en la misma. Linda: Norte, camino vecinal y Vicente Ferragut; Este, el mismo; Sur, finca «Can Llurens» y finca «Can Cosmi», y Oeste, tierras de Antonio Ramón Serra, otras que se conocen por den Rabull den Recó y Juan y Antonio Serra Ferrer. Esta porción de tierra es conocida con el nombre de Buenavista. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza (Balears), al folio 191, libro 133 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, finca número 10.302, inscripción primera, y iustipreciada en la escritura de hipoteca en la suma de 40.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 17 de enero del año próximo venidero y hora de las once, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la subasta.

Segunda: Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca antes indicado.

Tercera: Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Que los títulos de propiedad de la finca y de las construcciones y edificaciones que existen en la misma han sido

suplidos por la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131, regla cuarta, de la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la misma y no tendrán derecho a exigir otros títulos, a cuyo objeto se indica que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Ibiza a 26 de noviembre de 1975.—El Secretario.—16.140-C.

MADRID

En este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Juan Antonio Lobo Saudel, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Antonino, conocido por Antonio Lobo Peña, nacido en Fuenterrebollo (Segovia), el día 2 de septiembre de 1904, hijo de Angel y Estefanía, el cual desapareció el día 10 de mayo de 1937, en acción de guerra, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo, y que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Vallehermoso, número 20; lo que se hace saber a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—15.240-C. y 2.ª 8-12-1975

PEÑARROYA-PUEBLO NUEVO

Juez de Primera Instancia de Peñarroya-Pueblo Nuevo por prórroga de Jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 56 de 1975, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don José Alberto Caballero Castaño, quien prestaba servicio en el ejército republicano, 67 División, 217 Brigada, y desde el mes de agosto de 1938, que se encontraba en el frente de Manzanera (Castellón), no se ha vuelto a tener noticias de su paradero, habiendo instado el expediente su esposa, doña Vicenta Montenegro Blázquez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Peñarroya-Pueblo Nuevo a 31 de octubre de 1975.—El Juez, Julio Márquez.—El Secretario.—15.174-C. y 2.ª 8-12-1975

PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que a instancia de don Agustín Gómez Tilve, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta ciudad, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposa, doña Isabel Martín García, nacida en Pedro-Bernardo, provincia de León el 8 de julio de 1916, y vecina que fue de esta ciudad, la cual en el mes de julio de 1959, desapareció de su domicilio conyugal, sin que se hayan vuelto a tener noticias de la misma desde el mes de noviembre del mismo año.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley Dado en Pontevedra a 27 de octubre de 1975.—El Juez, Rafael Martínez.—El Secretario judicial.—15.163-C. y 2.ª 8-12-1975

PUERTO DEL ROSARIO

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez por prórroga del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puerto del Rosario,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 55/1975, se sigue procedimiento judicial sumario del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Hispano Alemana de Construcciones, S. A.», representada por el Procurador don José Travieso Cedrés, contra «Terrasol Invest, S. A.», en el cual he acordado sacar a subasta, por primera vez y por el término de veinte días, las fincas hipotecadas y que luego se reseñarán. La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de enero de 1976, a las diez horas, y los licitadores, para poder intervenir en la misma, habrán de consignar el 10 por 100 del tipo pactado y podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero. Asimismo, se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Las fincas a que se hace referencia son las siguientes:

1.º Rústica.—Trozo de terreno en donde llaman Acebuche, término municipal de Pájara, península de Jandía, playa de Sotavento (Fuerteventura), que mide seis hectáreas, 69 áreas, 68 centiáreas y 28 miliares. Linda: Al Sur, con trozo propiedad de «Terrasol Invest, S. A.»; Norte, en línea recta desde el mojón 133 hasta el mojón 132, con el terreno de «Solventura, S. A.»; Este, y en parte con una servidumbre de paso que grava a «Solventura, S. A.»; Este, en línea recta desde el mojón 132 hasta el 131, con la finca propiedad de «Solventura, S. A.»; Poniente, en línea quebrada que parte del mojón 133, en dirección Sur para torcer en ángulo hacia el Naciente, con una finca de «Terrasol Invest, S. A.» Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, término municipal de Pájara, tomo 162, libro 21, folio 216, vuelto, finca número 2.117, inscripción tercera. Valorada en cuatro millones quinientas veintinueve mil ciento sesenta y una pesetas con dieciséis céntimos (4.529.161,16).

Enclavada en ella se encuentra la finca que a continuación se describe:

2.º Urbana.—Trozo de terreno, hoy solar, para la construcción de un hotel en la península de Jandía, término municipal de Pájara, cercano a la playa de Sotavento, isla de Fuerteventura, con una superficie de 13.031 metros cuadrados y 75 decímetros cuadrados. Linda por todos los puntos cardinales con la finca antes descrita.

La finca descrita bajo el número 2.º ha sido formada por segregación, y la descrita con el número 1.º es el resto de la finca matriz, integrada por ambas, que fue formada por división de otra de mayor cabida en escritura otorgada el día 2 de diciembre de 1972, número 655 de protocolo, ante el Notario de Puerto del Rosario don Enrique Giner Albalade, habiéndose formalizado la segregación en otra escritura autorizada por el mismo Notario el 14 de septiembre de 1973 con el número 546 de su protocolo.

Sobre la finca descrita bajo el número 2.º, se halla en construcción un edificio destinado a hotel que se denominará «Hotel La Barca».

Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, término municipal de Pájara, al tomo 168, libro 22, folio 24, vuelto, finca número 2.138, inscripción cuarta. Valorada en doscientos ochenta y un millones ochocientos veinte mil ochocientos veintinueve

pesetas con cincuenta y tres céntimos (281.820.829,53).

Puerto del Rosario a 1 de diciembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—16.151-C.

UBEDA

Don Fernando Martín González, Juez de Primera Instancia del partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 141/1973, se siguen autos de juicio ejecutivo, sobre reclamación de cantidad, a nombre de don Andrés Moreno Siles, vecino de Ubeda, contra «Fábrica Andaluza de Confecciones, Sociedad Anónima» (FABRACOSA), con domicilio social en Madrid, hoy en ejecución de sentencia, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, plazo de veinte días la siguiente:

«Parcela de terreno cercada en parte de tapia, en el sitio Area del Agua, término de Baeza (Jaén), con una extensión superficial de 46.153 metros cuadrados, que linda: Al Norte, campo de fútbol y paseo lateral derecha del Area del Agua; al Sur, paseo de las Murallas; al Este, paseo de las Murallas y casa-cuartel de la Guardia Civil, y al Oeste, calle de nueva apertura, todavía sin nombre, que la separa de la parcela matriz destinada a huerta y de otra parcela de la «Sociedad Industrial Gienense de Nutrición Animal, Sociedad Anónima». Sobre la finca descrita existen diversas instalaciones industriales que constan de oficinas, naves, taller y aseos, servicios y comedores, naves de máquinas, almacenes de materiales y demás instalaciones útiles para el desarrollo de una fábrica textil, todo ello en unos edificios de obra nueva, a base de hormigón, ladrillo y cerámica, con cubierta de urallita curvada, dotadas dichas instalaciones de aire acondicionado, instalación eléctrica y demás, cuyas obras fueron ejecutadas bajo dirección técnica. Inscrición: Tomo 868, libro 377, folio 146, finca número 21.789, inscripción segunda. Valor, según precio de tasación: 84.053.400 pesetas.»

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de diciembre próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad y se estará a lo que en cuanto a ellos resulta de las certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, que podrán ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Ubeda a 23 de octubre de 1975. El Juez.—El Secretario.—16.145-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del Juzgado Municipal número 13 de los de esta villa,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende proceso de cognición, instado por el Letrado don Jaime Cano Cornejo, en representación de doña Mercedes Se-

rano Cordero, contra don José Luis de la Luz Alamo, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia firme, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, por término de veinte días, la siguiente finca urbana.

Piso primero, centro izquierda, escalera tercera, de la casa número siete de la calle de Lombía, de esta capital, inscrita a nombre del demandado, como finca urbana número 37.786 en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al folio 64, tomo 936, que linda por el frente, con patio de luces, piso primero, interior, de la misma escalera y meseta de entrada, derecha, entrando, con el piso primero interior centro, de la citada escalera y patio de luces; izquierda, con la casa número 5, de la calle de Lombía y patio de Luces, y fondo, con finca de «Amerikan Auto Palace»; coeficiente uno setenta y cinco por ciento, y que le fue embargada a la parte demandada y tasada por el P.rito en la suma de 812.000 pesetas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de los que respecto a ellos aparece en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, previniéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos y se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, subrogándose en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta y remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal número 13 de los de Madrid, sito en el mismo, en su calle de Velázquez, número 52, piso 4.º, el día 15 de enero próximo, a las once y treinta horas del mismo, con arreglo a las prescripciones contenidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley Procesal Civil.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 28 de noviembre de 1975.—El Juez municipal, Bernardino Hernández.—El Secretario.—15.891-C.

JUZGADOS COMARCALES

TORDESILLAS

Don Isidoro García Fernández, Secretario del Juzgado Comarcal de Tordesillas (Valladolid).

Doy fe: Que copiada a la letra la parte dispositiva y fallo de la sentencia dictada en el juicio de faltas número 52/1975, sobre imprudencia con lesiones en accidente de circulación contra Miguel Pinto Neves, es como sigue:

Sentencia.—En Tordesillas a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Alejandro Alonso González, Juez Comarcal sustituto, en funciones, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas sobre imprudencia con lesiones, contra Miguel Pinto Neves, residente en Francia, siendo el perjudicado José Charro Ramos, vecino de Tordesillas, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Pinto Neves a la pena de dos mil pesetas de multa, reprensión privada, dos meses de privación del permiso de conducir y al pago de la indemnización de cuatro mil pesetas a favor del perjudicado, José Charro Ramos, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alejandro Alonso González.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Miguel Pinto Neves, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Tordesillas a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Isidoro García Fernández.—8.430-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CEREZO JARA, José María; hijo de José y de Francisca, natural y vecino de Barcelona, Concilio de Trento, 190, séptimo primera, soltero, tornero, de veintidós años, estatura 1,76 metros, pelo negro, cejas espesas, ojos marrones, nariz recta, barba normal, color sano; procesado en causa número 505 de 1975 por deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 10, en Zaragoza.—(2.814.)

BUSTILLO GARCIA, Ovidio; hijo de José y de María, natural de Dehesa de Romanos (Palencia), de veintitrés años, estatura 1,66 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 12 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Palencia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.812.)

ARBILLA IRAOLA, Juan María; hijo de José Luis y de Lucía, nacido el 1 de agosto de 1955, natural de Isasondo y vecino de Videgoyan (Guipúzcoa), actualmente en Francia, localidad de Aleris, hotel «Empereur», calle B. P. 11, en la isla de Córcega; encartado en expediente número 35 de 1975 por no incorporarse a filas en el servicio activo de la Armada; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Especial de la Capitanía del Puerto de Pasajes.—(2.811.)

SORIA FABREGAT, Vicente; hijo de Florentino y de Mercedes, natural y vecino de Barcelona, calle Violante de Hungría, 6; procesado en causa número 214 de 1975 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción y Adiestramiento a Flote, en Cartagena.—(2.830.)

Juzgados civiles

IZOSTEGUI JONSANSORO, Blas; de veintiocho años, hijo de Manuel y de Benigna, casado, natural de Asteasu (Guipúzcoa), obrero, domiciliado últimamente en Santander, calle Cisneros, 26, segundo, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 102 de 1975 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.—(2.818.)

GINO Crescentino; vecino que fue de Madrid, calle San Bernardo, 55, tercero, cuyo actual paradero se ignora; encartado en diligencias previas número 1.779 de 1975 por cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(2.815.)

MADERA SANTOS, Juan; de cuarenta y seis años, soltero, del campo, hijo de Francisco y de Encarnación, natural de Cartaya (Huelva), con domicilio en Lava-

dero, 14; procesado en causa número 52 de 1975 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Huelva.—(2.752.)

ALÉS ALCANTARA, Antonio; de treinta años, casado, pintor, natural de Málaga, vecino de Granada, domiciliado en Arabial (Edificio Mallorca), piso 7.º C (al ser emplazado vivía en Granada, Ribera del Violón 2, 2.º), hijo de Miguel y de Isabel; procesado en sumario número 19 de 1974 por delito contra la salud pública; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza.—(2.751.)

MARTINEZ ORTIZ, Antonio; de treinta y dos años, representante, hijo de Antonio y de María; procesado en sumario número 104 de 1975 sobre apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona.—(2.748.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 921 de Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Gómez Santiago.—(2.819.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 10 de 1975, Gregorio del Valle Vega.—(2.780.)

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 79 de 1974, Indivil López Olmedo.—(2.779.)

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 38 de 1975, Antonio Grau Marzal.—(2.778.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En cumplimiento de la sentencia dictada en fecha 27 de junio último, en las diligencias preparatorias número 20 de 1975, sobre imprudencia, contra Giuliano Slancchini Masqueoli, y careciendo de domicilio en territorio español dicho penado, por la presente se le requiere para que en el término de diez días, contados desde esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivas las siguientes indemnizaciones concedidas a los perjudicados: 25.657,09 pesetas al Estado y 20.000 pesetas a Eduardo Fuertes Domínguez, bajo el apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Calatayud, 29 de noviembre de 1975.—
El Secretario judicial accidental.—
(2.827.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Novena Región Militar por la que se anuncia concurso para la adquisición de harina de trigo.

Hasta las trece horas del día 7 de enero de 1976 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Militar) para la adquisición, por concurso, de harina de trigo, con destino a los Establecimientos de Intendencia que a continuación se relacionan, atenciones del primer semestre de 1976, en las cantidades y precios límites que se detallan, por un importe total de 17.100.450 pesetas.

Al precio límite de 1.350 pesetas el quintal métrico:

— Almacén Registro de Intendencia de Granada: 2.100 quintales métricos.

— Depósito de Intendencia de Málaga: 1.015 quintales métricos.

— Depósito de Intendencia de Almería: 2.386 quintales métricos.

— Depósito de Intendencia de Jaén: 137 quintales métricos.

— Depósito de Intendencia de Ronda: 729 quintales métricos.

Al precio límite de 1.500 pesetas quintal métrico:

— Almacén general de Intendencia de Melilla: 5.670 quintales métricos.

La fianza deberá unirse a la proposición y será del 2 por 100 del valor del suministro ofrecido, calculado sobre los precios límites establecidos, a disposición del señor Presidente de la Junta Regional de Contratación de la Novena Región Militar, pudiendo utilizarse aval bancario. Los pliegos de bases y modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta los días hábiles, de nueve a trece horas.

Las proposiciones, en cuadruplicado ejemplar, irán acompañadas de la documentación exigida, en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las exigidas en la cláusula 6 bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» en el que se incluirá la documentación señala-

da en la cláusula 9.ª del mismo), y número 3, «Proposición económica».

Estos tres sobres serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, autorizándose la remisión de ofertas por correo certificado.

El acto de licitación tendrá lugar a las once horas del día 9 de enero de 1976, en el despacho del señor Presidente de esta Junta (Gobierno Militar), en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto de licitación.

Importe de anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Granada, 18 de noviembre de 1975.—
10.291-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Tarragona por la que se anuncia la subasta para contratar la ejecución de la obra que se expresa.

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Tarragona anuncia la subasta, a la baja, de la obra siguiente, perteneciente al Plan Provincial de 1975:

Expediente 50727-84. «Alcantarillado y red de distribución agua calle Purísima y otras», de Uldecona.

Presupuesto de contrata: 7.061.062 pesetas.

Fianza provisional: 141.221 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

La obra se iniciará dentro de los quince días siguientes a la fecha de su adjudicación y el plazo previsto para su ejecución se contará a partir del día siguiente al que tenga lugar su replanteo.

El proyecto y pliego de condiciones particulares administrativas y económicas podrán examinarse en la Secretaría de esta Comisión (Gobierno Civil), donde se

hallarán de manifiesto todos los días hábiles, de diez a trece horas.

La fianza provisional se constituirá a disposición de esta Comisión, en la forma y en cualquiera de las clases que establecen los artículos 340 y 370 al 377 del Reglamento General de Contratación del Estado y Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 120, del día 18).

Las personas que acudan a la licitación en representación de otras acompañarán poder, debidamente bastantado por la Abogacía del Estado, y de concurrir en nombre de Empresa o Sociedad, aportarán también la escritura notarial de sus Estatutos.

Las Empresas o contratistas de obras que participen en la subasta deberán acreditar, mediante certificación expedida por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, hallarse clasificados en el Grupo E-1.

Las proposiciones se presentarán ante esta Comisión, dentro del plazo de diez días hábiles, por razón de urgencia, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas, con sujeción al modelo que al final se inserta, en dos sobres. Uno de ellos contendrá únicamente la propuesta económica y el otro los documentos siguientes: Documento nacional de identidad del firmante de la proposición; resguardo de la garantía provisional o aval bancario, extendido con arreglo al modelo oficial aprobado por la antedicha Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1968; certificación de la clasificación exigida; declaración del licitador de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades a que se refiere el artículo 20 del citado Reglamento y certificación, expedida por el Instituto Nacional de Previsión, acreditativa de no estar en descubierto por ningún concepto en las cuotas de la Seguridad Social. En el caso de presentar fotocopias de los documentos reseñados, constará en éstas su autenticidad, por medio de diligencia notarial.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el de su presentación, ante la Mesa de Subastas, constituida al